

DDJJ 2024: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS ARCA (ex AFIP) PARTICULARES MAYO, JUNIO y JULIO 2025 (días)

CUIT	PERSONAS HUMANAS				PERSONAS JURÍDICAS					EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			
	GANANCIAS Y BS. PERSONALES		GANANCIAS. IMP. CEDULAR		GANANCIAS		Bienes Pers. Acciones/part. Sociales		Particip. societarias	Ganancias (SIRADIG)		DETALLE DE BIENES ⁽⁵⁾	DDJJ Patrimoniales
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. ⁽¹⁾		(Renta Financiera enajen. inm. y otros) (#)		cierre Dic. 2024 ⁽²⁾		(Resp. sustitutos todos) ⁽³⁾		(exRG 4120) (todos) ⁽⁴⁾	Trabajador	Empleador ⁽⁸⁾		Funcionarios ⁽⁷⁾
	JUNIO		JUNIO		MAYO		JUNIO		JULIO	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO
	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Present.	Present. ⁽⁶⁾	Present.
0	11	12	19	23	13	14	11	12	28	31	09	30	31
1	11	12	19	23	13	14	11	12	28				
2	11	12	19	23	13	14	11	12	28				
3	11	12	19	23	13	14	11	12	28				
4	12	13	23	24	14	15	12	13	29				
5	12	13	23	24	14	15	12	13	29				
6	12	13	23	24	14	15	12	13	29				
7	13	17	24	25	15	16	13	17	30				
8	13	17	24	25	15	16	13	17	30				
9	13	17	24	25	15	16	13	17	30				

Elaborado conforme Res. Grales. 4172/2017. AFIP y modif. y ult [5648/2025](#)

(#) Considerando que serán análogos Res Gral 4468/2019 (art 6). Mes será siempre Junio año inmediato sig.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2024 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,25% del VPP (Ley 27.260)

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. [4697/2020](#), (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 150.000.000 anual, deberán informar únicamente detalle de los bienes excepto si adhirió al REIBP (Res. Gral. 4003/2017 modif. y compl. ult [5683/2025](#))

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias deberán inscribirse, presentar y pagar desde el vto original (11 a 17/06/2025) excepto si autorretención de Ganancias ([pto. 3, art 1, Res Gral 5683/2025](#))

(7) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Ética en la función pública (Res. 1695/2013) y prórroga [Res 6/2025](#)

(8) Liquidación anual de Ganancias por parte de los Empleadores Form 1359 respecto a los empleados con ingresos brutos anuales superiores a GNI y Deducción Especial Incrementada (DDJJ 2024 \$20.321.391,40) (Res. Gral. 4003/2017 modif. y compl. ult [5683/2025](#))